



**MARCA
MERCALICANTE:
SALUD MEDITERRÁNEA**



MERCALICANTE: SALUD MEDITERRÁNEA

**Redacción del Plan Estratégico de Mercalicante 2010-2012.
“Crear una imagen de marca asociada con garantía”**

Se pretende crear una “MARCA PARAGUAS” que avale los productos comercializados desde Mercalicante adheridos a dicha marca.

Se diseña la imagen de marca “MERCALICANTE: SALUD MEDITERRANEA” y se registra en la OAMI

Se redacta el “REGLAMENTO DE LA MARCA MERCALICANTE” por técnicos de la empresa

Se presenta al consejo de administración, a los mayoristas de Mercalicante, a los empleados y a la opinión pública.



MERCALICANTE: SALUD MEDITERRÁNEA

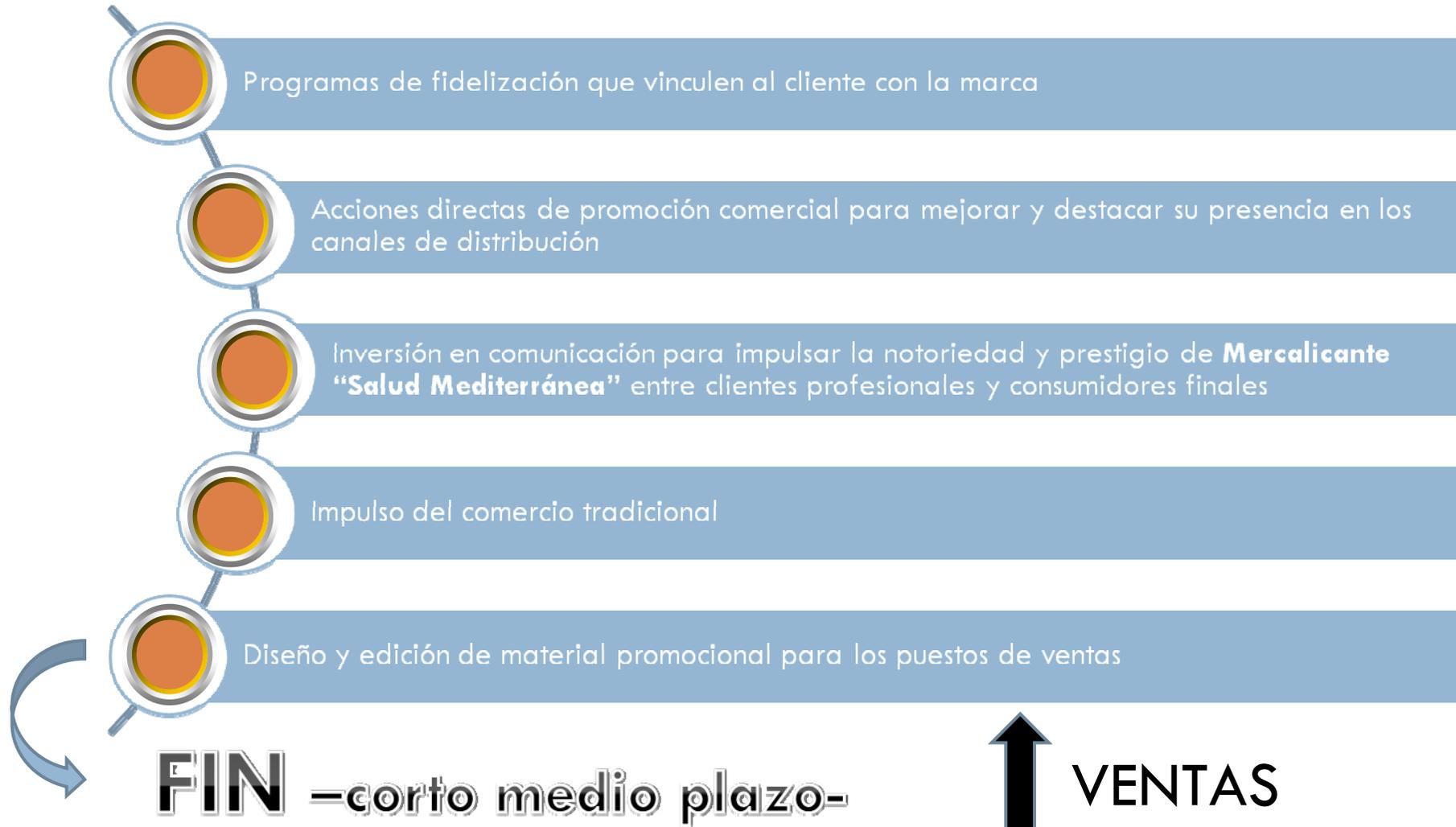
Se crea la marca “**Mercalicante: salud mediterránea**” con el ánimo de controlar aquellos aspectos propios del almacenamiento, venta y distribución de los mercados mayoristas, quizás menos contemplados en otras normativas de calidad, y que además sirve como elemento de dinamización del mercado tradicional.

La marca “Mercalicante: salud mediterránea” es signo que certifica la calidad, frescura y salubridad de los productos amparados durante el almacenamiento, envasado, conservación y cualquier otra práctica necesaria para la comercialización mayorista en el polígono alimentario de Mercalicante y posterior venta minorista.

La marca “Mercalicante: salud mediterránea” impulsará la dieta mediterránea comprometiendo a todos los usuarios de la marca a informar de las bondades para la salud de los productos de esta dieta.



VENTAJAS MAYORISTAS Y MINORISTAS





VENTAJAS PARA EL CONSUMIDOR FINAL

CONFIANZA

SOSTENIBILIDAD

Gran confianza en toda la familia por su apuesta por la CALIDAD

Gran contribución al desarrollo económico SOSTENIBLE

Están comprando:
SALUD, Y SALUD DE SU CIUDAD "MEDITERRÁNEA"

SALUD



MERCALICANTE: SALUD MEDITERRÁNEA



Mayoristas,
minoristas y
Mercalicante



ORGANOS DE COMPETENTES

□ **Comité Gestor de la Marca:**

- Dirección técnica
- Representantes del titular de la marca
- 1 representante de los empresarios mayoristas
- 1 representante de los empresarios minoristas

□ **Organismo de control:**

- Técnicos del titular de la marca (autorizados por el gestor de la marca)

- Encargados de la defensa de la marca, la aplicación de su reglamento, la vigilancia y cumplimiento del mismo, así como el fomento y autocontrol de los productos amparados.



Funciones del Comité Gestor

□ **Comité Gestor de la Marca:**

□ Formarán parte de él un representante de los **MINORISTAS**.

- Ejercer una vigilancia activa, directa e indirecta, para velar por el correcto uso de la marca conforme a este Reglamento de Uso.
- Convocar, evaluar y seleccionar usuarios y comerciantes autorizados de la marca y capacitarlos correctamente para aplicar las Normas Técnicas definidas en este Reglamento.
- Comunicación para impulsar la notoriedad y prestigio de Mercalicante "salud mediterránea" entre profesionales y consumidores finales.
- Promover la presencia de la marca en ferias agroalimentarias de interés.
- Propiciar programas de fidelización del consumidor final.
- Organizar eventos en las instalaciones de Mercalicante y en mercados minoristas para informar sobre sus objetivos y actividades al cliente minorista y al consumidor final.
- Tomar iniciativas apropiadas y dirigidas a promover el comercio de los productos que comercializan los mayoristas y minoristas adheridos a la marca.



Funciones del Organismo de Control

□ Organismo de Control de la Marca:

- Formarán parte de él técnicos del Titular de la Marca.

- Ejercer una vigilancia activa, directa e indirecta, para velar por el correcto uso de la marca conforme a este Reglamento de Uso.
- Realizar las inspecciones periódicas a los usuarios de la marca.
- Impartir la formación a los usuarios de la marca para aplicar las Normas técnicas definidas.
- Redactar los cuestionarios de inspección y los informes derivados de la misma.



Derechos de los asociados a la marca

1. Obtención de un certificado de pertenencia a la marca
2. Acceso a las etiquetas de la marca para identificar sus envases
3. Acceso al material promocional y publicaciones
4. Acceso a promociones y ferias del sector.
5. Acceder a petición de subvenciones conjuntas
6. Beneficiarse de las gestiones para la centralización de cobros en el polígono
7. Beneficiarse de las gestiones para la centralización de la logística



¿Qué tiene que cumplir un minorista para pertenecer a la marca?

- **PRÁCTICAS EN LAS INSTALACIONES DE RECEPCIÓN Y VENTA A NIVEL MINORISTA:**
 - Cumplir con la legislación vigente del sector
 - Buenas prácticas en transporte y recepción
 - Conservación y almacenamiento
 - Trazabilidad
 - Higiene y limpieza de los locales de venta
 - Manipulación correcta
- **ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINAL:**
 - El establecimiento minorista dará un trato especial al consumidor final informándole de las bondades de la dieta mediterránea y propiedades nutricionales del producto que va a adquirir y de las distintas variedades.
- **INSCRIPCIONES Y REGISTROS** Inscribirse según modelo



Obligaciones de los asociados a la marca

1. Estar inscritos en los registros correspondientes.
2. Facilitar las inspecciones al equipo técnico del Comité de Gestión del titular de la marca.
3. Deberán cumplir de forma fiel y rigurosa la legislación sanitaria y medioambiental vigente así como las exigencias en materia de seguridad laboral, y deberán estar debidamente facultados para el legítimo ejercicio de la actividad que desarrollen mediante las licencias o autorizaciones de cualquier tipo que resulten exigibles.
4. Registrar qué productos en concreto de todos los comercializados están amparados por esta marca
5. Cumplir con los criterios de trazabilidad exigibles en este reglamento



UN PROYECTO DE TODOS

La oportunidad se deja alcanzar sólo por quienes la persiguen